

INFORME N° 332 - 2026 - GOB.REG.HVCA/GSR-H/G.

A : CPC. HELENO CIRO CAMARENA HILARIO
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento
Territorial del Gobierno Regional de Huancavelica.

ASUNTO : SOLICITO PUBLICACIÓN DE FE DE ERRATAS DEL PROCESO DE SELECCION CAS TRANSITORIO N°008 - 2026/GOB.REG.HVCA/GSRH - CAS, DE LA RED DE INTEGRADA DE SALUD HUAYTARA DE LA U.E N°1302 - GERENCIA SUB REGIONAL DE HUAYTARA PARA EL AÑO FISCAL 2026.

REF : INFORME N°004- 2026/GOB.REG.HVCA/GSR-H/CEP

FECHA : Huaytará, 27 de agosto del 2026

Mediante el presente me dirijo a usted con la finalidad de saludarle cordialmente; y a la vez en atención a los documentos de la referencia, acudo a su Despacho, a fin de **SOLICITARLE** la publicación de **FE DE ERRATAS DEL PROCESO DE SELECCION - CAS TRANSITORIO N°008 - 2026/GOB.REG. HVCA/GSRH-CAS**, para la Contratación Administrativa de Servicios - CAS para el año fiscal 2026 del Centro de Salud Mental Comunitario Huaytará de la U.E N°1302 - Gerencia Sub Regional de Huaytará, bajo las consideraciones tomada por el área usuaria, y del Decreto Legislativo N°1057, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.°107-2011-SERVIR-PE, al cronograma detallado y etapas del proceso de selección.

..

Por tal sentido, sírvase disponer su publicación en el portal web de vuestra institución acuerdo a las normas vigentes.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Adjunto:

02 folios

Reg. Doc N°	04451720
Reg. Exp N°	03141107

C.c. Arch

JAT/vtc



Econ. Jorge ANTONIO TUERO
Director de Programa Sectorial II
de la Gerencia Sub Regional Huaytara
GERENTE



GERENCIA SUB REGIONAL
DE HUAYTARÁ

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento"

Huaytará, 26 de Agosto del 2026



INFORME N° 004-2026-GOB.REG.HVCA/GSR-H/CEP.

A : Econ. Jorge ANTONIO TUEROS
Gerente Sub Regional de Huaytará

ASUNTO : REMITO FE DE ERRATAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS TRANSITORIO N.º 008-2026/GOB.REG.HVCA/GSRH-CAS, DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE HUAYTARÁ- RED INTEGRADA DE SALUD DE HUAYTARÁ PARA SU PUBLICACION Y DIFUSION EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA.

REFERENCIA : a) BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS TRANSITORIO N.º 008-2026/GOB.REG.HVCA/GSRH-CAS.

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez remitirle la fe de erratas del proceso de Selección CAS Transitorio N.º 008-2026/GOB.REG.HVCA/GSRH-CAS de la Gerencia Sub Regional de Huaytará- Red Integrada de Salud de Huaytará, para su publicación y difusión en el portal institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, en atención al documento de la referencia bases suscritas por los miembros integrantes del Comité de la convocatoria denominada PROCESO DE SELECCIÓN CAS TRANSITORIO N.º 008-2026/GOB.REG.HVCA/GSRH-CAS, en el que se advierte de oficio un error material involuntario en el área laboral dice "C.S.I.4 HUAYTARÁ" debe decir C.S. I-3 COMUNITARIO MENTAL, por lo que se requiere emitir el fe de erratas correspondiente con la finalidad de subsanar el error material involuntario en el concurso público de acuerdo al Decreto Legislativo N.º 1057, y su Reglamento, Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, incluida sus modificatorias; y acuerdo a la etapa preparatoria del procedimiento de contratación al amparo del Decreto Legislativos N.º 1057; Así mismo según Ley 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público dentro de la excepcionalidad de contratar para labores de necesidad transitoria o de suplencia.

En tal sentido, siendo necesario hacer énfasis que, el fe de erratas se utiliza para corregir errores materiales o de forma en el texto original de la convocatoria, como errores tipográficos, de numeración o de redacción, pero no para modificar aspectos sustanciales de la misma, como el número de plazas ofertadas; de igual modo, en cuanto al plazo de una fe de erratas, debe de publicarse con prontitud, idealmente tan pronto como se detecte el error.

Como se puede inferir, el área de Desarrollo Humano de la Gerencia Sub Regional de Huaytará, elabora las fe de erratas tomando en cuenta las consideraciones tomada por la área usuaria, y del Decreto Legislativo N.º 1057, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 107-2011-SERVIR-PE, al cronograma detallado y etapas del proceso de selección; por lo tanto, solicito se publique las fe de erratas a las bases del Proceso de Selección CAS Transitorio N.º 008-2026/GOB.REG.HVCA/GSRH-CAS- Red Integrada de Salud de Huaytará, de la Gerencia Sub Regional de Huaytará para su publicación y difusión en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica.

Es todo cuanto informo a usted, para su trámite correspondiente.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Gerencia Sub Regional de Huaytará

PRESIDENTE
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN CAS

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA	
GERENCIA SUB REGIONAL DE HUAYTARA	
PROVEIDON°:	7223-20-26 /GSR-H/G
PASE:	Secretaria
PARA:	Remite a ppto y ppto
	GOB - HVCA
GERENCIA HUAYTARA. 26 DE 08 DEL 2026	

FE DE ERRATAS AL PUNTO 1.10 DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS TRANSITORIO N° 008-2026/GOB.REG.HVCA/GSRH-CAS, DE LA GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA- RED INTEGRADA DE SALUD DE HUAYTARÁ AMPARADO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057.

DICE

ITEM	CARGO	CÓDIGO	ÁREA LABORAL	CANT.	CÓDIGO AIRHSP	TOTAL, REMUNERACIÓN S/.	PLAZO DE CONTRATO
01	PSICOLOGO/A	COD. N° 001	C. S. I-4 HUAYTARA	1	00657	S/ 2,664.19	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026
02	PSICOLOGO/A	COD. N.° 002	C. S. I-4 HUAYTARA	1	00655	S/ 2,664.19	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026
TOTAL DE PLAZAS				02			

DEBE DECIR

ITEM	CARGO	CÓDIGO	ÁREA LABORAL	CANT.	CÓDIGO AIRHSP	TOTAL, REMUNERACIÓN S/.	PLAZO DE CONTRATO
01	PSICOLOGO/A	COD. N° 001	C. S. I-3 COMUNITARIO MENTAL	1	00657	S/ 3,929.19	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026
02	PSICOLOGO/A	COD. N.° 002	C. S. I-3 COMUNITARIO MENTAL	1	00655	S/ 3,929.19	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026
TOTAL DE PLAZAS				02			


 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA
 Gerencia Sub Regional de Huaytara

 Pr.
 COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN CAS